

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 337/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1082/2014. Negociado: IN
Sobre: Despidos
De: Sergio Ferrer Sánchez
Contra: Fujitsu, Novasoft Ingeniería, APS Andalucía Diasoft-Sadiel-Novasoft UTE y SAS

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1082/2014, a instancia de la parte actora don Sergio Ferrer Sánchez contra Fujitsu, Novasoft Ingeniería, APS Andalucía Diasoft-Sadiel-Novasoft UTE y SAS sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaría Judicial doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz. En Córdoba a 16 de enero de 2015.

Antecedentes de hecho

Primero. En este Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba, a instancias de don Sergio Ferrer Sánchez, frente a Fujitsu, Novasoft Ingeniería, APS Andalucía Diasoft-Sadiel-Novasoft UTE y SAS, sobre despido, se ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, el día 3 de febrero de 2015.

Segundo. En el día de la fecha, se interesa por el Letrado don Fernando Pérez-Espinosa Sánchez, de la parte codemandada "Fujitsu" la suspensión y nuevo señalamiento por coincidencia de señalamientos.

Fundamentos de Derecho

Único. Conforme con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 36/2011 de la LJS en relación con el artículo 19 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede acordar la suspensión de los actos convocados para el día 3 de febrero de 2015, y como trámite pre-

vio al nuevo señalamiento, tramitándose en este juzgado otros procedimientos de despido contra la misma empresa, en concreto los autos número 1085/14, y advertido que la UTE APS Andalucía, Diasoft-Sadiel-Novasoft, la forman varias entidades y alguna se encuentra en situación legal de Concurso de Acreedores, se le concede el plazo de cuatro días al demandante, a fin de que amplíe la demanda contra todas y cada una de las empresas que la corresponda, a fin de constituir debidamente la relación jurídica, procesal y transcurrido dicho plazo pasará a dar cuenta y se resolverá.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva**Acuerdo:**

Suspender los actos señalados para el día 3 de febrero de 2015 y como trámite previo al nuevo señalamiento, tramitándose en este juzgado otros procedimientos de despido contra la misma empresa, en concreto los autos número 1085/14, y advertido que la UTE APS Andalucía, Diasoft-Sadiel-Novasoft, la forman varias entidades y alguna se encuentra en situación legal de Concurso de Acreedores, se le concede el plazo de cuatro días al demandante, a fin de que amplíe la demanda contra todas y cada una de las empresas que la corresponda, a fin de constituir debidamente la relación jurídica, procesal y transcurrido dicho plazo pasará a dar cuenta y se resolverá.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaría Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Y para que sirva de notificación a la demandada APS Andalucía Diasoft-Sadiel-Novasoft UTE, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de enero de 2015. La Secretaría Judicial, firma ilegible.